

RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular-Mínima cuantía

Radicado : 680014003003-2016-0516-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver la solicitud de designación de nuevo Curador ad-litem para la representación de los intereses de los demandados y el emplazamiento para uno de ellos. Por secretaría se procedió a consultar en la página web de ADRES, que arroja como resultado que Anibal Álvarez Castro, se encuentran afiliados a Famisanar e.p.s, en estado activo.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 22 de febrero de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que dentro del presente proceso no se han surtido la totalidad de los trámites oportunos que permite nuestra legislación para ubicar a la parte demandada; por tanto en aras de dar garantía a los derechos constitucionales al debido proceso y derecho de defensa, el despacho dispone,

PRIMERO: ORDENAR OFICIAR a la E.P.S FAMISANAR, para que de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 8 Decreto 806 de 2020., suministre a este Despacho la dirección o direcciones tanto físicas como electrónicas donde se pueda localizar al señor ANIBAL ALVAREZ CASTRO, identificado con la C.C., aquí demandado y que repose en la base de datos de dicha entidad, quien ostenta la calidad de afiliado a la misma.

Por Secretaría librese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
148527af886bcdaea275dc05b95c1e564d3d0c6f0fd203512b9e1533a351515d

Documento generado en 22/02/2021 09:28:16 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.com

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**